



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

**FUERO SINDICAL - ACCIÓN PERMISO PARA DESPEDIR -
252863103001-2021-00165-00
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA FRANIG S.A.S
gpineda@franigfilters.com
DEMANDADO: MARIA GLADYS GALINDO DE PEREZ**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Téngase notificado personalmente al SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, METALÚRGICOS, MECÁNICOS, METALMECÁNICOS, SIDERÚRGICOS, MINEROS, DEL MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO-SINTRAMETAL, SECCIONAL BOGOTA del auto admisorio de la demanda (pdf 11 en OneDrive) en la forma establecida en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.
2. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T., y S.S., en los términos y para los fines allí previstos, se señala el **28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:30 PM** fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir por medios virtuales.
3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos, de las partes y de los testigos, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes, sus apoderados y los testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que es sea requerido.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cede2f0253fec49a3511e2b28176c7d406564b9af4bb92cef5a8c7360d71a71**

Documento generado en 18/11/2022 03:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>